

EDITORIAL

Una vez más, debo comenzar esta editorial expresando mis más sinceros agradecimientos al director de la Revista *Docencia y Derecho*, el profesor Manuel Izquierdo Carrasco, y a todo su equipo, así como a la propia Universidad de Córdoba, por facilitar la difusión de la labor investigadora del Grupo de Innovación Docente de la Asociación de Constitucionalistas de España (ACE). Se trata éste de un foro impulsado por un grupo de profesoras y profesores que, conscientes del rol protagónico que las nuevas metodologías de la enseñanza han venido a ocupar en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior decidieron, hace más de una década, crear un espacio para el debate sobre las nuevas técnicas docentes aplicadas al Derecho constitucional. Una disciplina que, como he advertido ya en alguna otra ocasión, ha estado tradicionalmente apegada a lo que hoy conocemos como la “clase magistral” y que, por ello, se ha mostrado escéptica frente a las nuevas tendencias pedagógicas. Y un ejemplo de estas reticencias lo encontramos precisamente en la contribución de la profesora Romboli que, junto al resto de trabajos que integran este monográfico, fue defendida en la sesión del mencionado Grupo de Innovación celebrada el 26 de abril del pasado año 2018, en la Universidad de Málaga (XVI Congreso ACE).

Partiendo de una reflexión que toma como punto de partida su propia experiencia, Silvia Romboli nos advierte sobre el necesario carácter complementario de los métodos y contenidos innovadores en la enseñanza del Derecho. Un carácter auxiliar que lleva a la profesora de ESADE a abordar dos aspectos que, en su opinión y a sabiendas de su limitada originalidad, siguen revistiendo especial interés para la impartición de docencia en Derecho constitucional: el uso de un lenguaje apropiado y el recurso a la interdisciplinariedad. Ahora bien, como apunta la autora, lo que podría considerarse como un enfoque tradicional, puede llegar a revestir cierta peculiaridad si es aplicado mediante técnicas novedosas, como pueden serlo el análisis de estudios doctrinales que aborden definiciones divergentes de conceptos jurídicos de uso común, o la incursión en ámbitos que pongan de relieve que el Derecho ha sido, y sigue siendo, objeto de continuas manifestaciones a través de muy diversos canales de expresión, como lo son la literatura o el cine.

Precisamente a justificar el interés del análisis de textos literarios con contenido relacionado con el Derecho constitucional se incardina el trabajo del profesor Teruel Lozano, para quien el recurso a esta práctica incide favorablemente en el desarrollo de dos competencias esenciales para una adecuada formación jurídica: la comprensión lectora y la expresión escrita. Así, asumiendo el vínculo fundamental entre cultura y Derecho, el profesor de la Universidad de Murcia incide en la adecuación, desde una perspectiva pedagógica, de acudir a este tipo de prácticas alternativas, ofreciendo además algunos consejos prácticos, que aplica al comentario del texto “La fuerza de la Ley y las confusiones de un Juez de Instrucción”, de Balzac. Por su parte, el profesor Vázquez Alonso, aunque favorable al recurso a la literatura para impulsar una mejor comprensión de las relaciones de poder y de los problemas de legitimidad inherentes al estudio del Derecho constitucional, nos ilustra sobre el uso del cine como herramienta pedagógica más próxima a las afinidades del alumnado contemporáneo. Así, por ejemplo, en lo que al estudio del contractualismo respecta, aconseja el visionado de películas como *El Bosque* o *El señor de las moscas*. Además, la proyección y el debate de materiales como

el *Informe general sobre unas cuestiones de interés para una proyección pública* o el documental *Después de*, son consideradas actividades de gran relevancia para la identificación de los principales actores y la comprensión de los presupuestos legitimadores de la transición democrática en España.

A este período de nuestra historia se refiere también Navarro Marchante, quien profundiza en la necesidad de que el/la docente haga un esfuerzo para adaptar la práctica de su profesión a las “nuevas generaciones de nativos digitales”. Para ello, el profesor de la Universidad de La Laguna nos propone una serie de actividades que, en su opinión, permiten expresar todo el potencial pedagógico del visionado y la discusión de materiales audiovisuales, como la elaboración de ejes cronológicos o la cumplimentación de cuestionarios temáticos. Pero la literatura y el cine no son las únicas expresiones artísticas que pueden auxiliar en la enseñanza del Derecho constitucional. Así lo demuestran los dos últimos trabajos de este número de la Revista *Docencia y Derecho*.

El profesor Pérez Domínguez, de la Universidad de Huelva, nos presenta el Proyecto “Derechos y Canciones Fundamentales” que, intentando dotar de mayor atractivo al estudio de los derechos y libertades fundamentales, tiene como fin último la elaboración, colaborativa y en red, de una lista musical con dicha temática para su posterior reproducción en plataformas *online*. Por su parte, la profesora Saura Freixes reflexiona sobre la histórica conexión entre el arte y el Derecho, subrayando la necesidad de concienciar al alumnado sobre el carácter performativo de las normas y proponiendo el recurso a una serie de estrategias artísticas para favorecer su comprensión como algo más que meros enunciados abstractos. Así, por ejemplo, con fundamento en su experiencia en los Grados de Periodismo y de Relaciones Laborales, Saura Freixes nos propone introducir la idea de consenso del proceso constituyente a partir de la exposición del acrílico *El Abrazo*, de Juan Genovés. Y tanto a la profesora de la Universidad Autónoma de Barcelona, como al resto de autoras y autores de este monográfico y de colegas de la ACE que nos acompañaron en la sesión de 2018, quiero expresar mis igualmente sinceros agradecimientos, esperando poder seguir contando con su apoyo en el futuro desarrollo de este Grupo de Innovación que, hasta hoy, tanto nos ha permitido aprender sobre la docencia en Derecho constitucional.

MONTESINOS PADILLA, Carmen
Investigadora Postdoctoral
Universidad de Vigo